

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 011 -2015- FONDEPES/J

Lima, 12 ENE. 2015



Visto, El Memorándum Interno N° 943-2014-FONDEPES/DIGECADEPA del 31 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 1638-2014-FONDEPES/OGA del 31 de diciembre de 2014, de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE, del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que ha sido actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 083-2013-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 037-2014-FONDEPES/J, el cual contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad;

Que, a través de la Resolución N° 247-2014-FONDEPES/J, del 28 de octubre de 2014, se actualizó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el cual describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Memorándum Interno N° 943-2014-FONDEPES/DIGECADEPA del 31 de diciembre de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, comunica que los cargos de especialista de la Zonal Paíta se encuentran vacantes, siendo necesario encargarlos a fin de dar continuidad a las actividades; asimismo, mediante Nota N° 1638-2014-FONDEPES/OGA del 31 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración señala que es pertinente viabilizar el encargo de los cargo en la Zonal Paíta al personal propuesto;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la autoridad podrá disponer en el acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adaptación;



En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2015, los cargos que a continuación se señalan a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Sr. Mirko Jesús Farías Noé	Especialista de Informática
Sr. Carlos Enrique Requena Suyón	Especialista en Capacitación
Sr. César Augusto Martínez Palacios	Especialista en Promoción y Desarrollo I
Sr. Luis César Céspedes Martínez	Especialista Contable I
Sr. José Santos Sirlupú Yovera	Especialista en Adquisiciones
Sr. Jesús Ramiro Cajo Ramírez	Especialista en Administrativo I



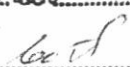
Artículo 2.- Reconocer a los trabajadores mencionados en el artículo 1 de la presente resolución, el pago por diferencial de las remuneraciones que le correspondan, conforme a las normas presupuestales vigentes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 014-15
Lima, 13 de ENE. 2015

Carlos Castellanos Fritschi FEDATARIO R.S.G. N°109-2014-FONDEPES SG